



INTEGRACIÓN DEL INFORME DE EJECUCIÓN DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO

CÓDIGO:	P-SEJ-PEP-03
VERSIÓN:	02
EMISIÓN:	15/11/22
PÁGINA:	1 de 6

SECRETARÍA EJECUTIVA

ELABORA Y ADMINISTRA

REVISAR

RÚBRICA

RÚBRICA

Katia Lizbeth Salazar Reyes
Directora de Planeación, Enlace y Proyectos Estratégicos

Juan Armando Pacheco González
Secretario Ejecutivo

I. OBJETIVO

Establecer los lineamientos a seguir para integrar los Informes de Ejecución del Plan Municipal de Desarrollo.

II. ALCANCE

Este procedimiento es aplicable a la Dirección de Planeación, Enlace y Proyectos Estratégicos de la Secretaría Ejecutiva.

III. DEFINICIONES

Mecanismos de Ejecución Estratégica (MEE). Aquella acción específica a realizar que permite dar cumplimiento a lo establecido como línea de acción en el Plan Municipal de Desarrollo.

PMD. Plan Municipal de Desarrollo. Instrumento rector de la planeación municipal.

IV. COMPETENCIAS

- **Ayuntamiento de Monterrey.**
 - Formular, aprobar y publicar el Plan Municipal de Desarrollo de la gestión.
- **Titular de la Dirección de Planeación, Enlace y Proyectos Estratégicos.**
 - Validar el Informe Trimestral de Ejecución del Plan Municipal de Desarrollo.
 - Enviar el Informe Trimestral de Ejecución a las Dependencias y Entidades para su conocimiento.
- **Responsables de la Coordinación de Planeación y Enlace y la Coordinación de Proyectos Estratégicos.**
 - Validar el Informe Trimestral de Ejecución del Plan Municipal de Desarrollo.
- **Enlaces de las Dependencias y/o Entidades.**
 - Enviar los Mecanismos de Ejecución Estratégica del Plan Municipal de Desarrollo a la Dirección de Planeación, Enlace y Proyectos Estratégicos.



INTEGRACIÓN DEL INFORME DE EJECUCIÓN DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO

CÓDIGO:	P-SEJ-PEP-03
VERSIÓN:	02
EMISIÓN:	15/11/22
PÁGINA:	2 de 6

SECRETARÍA EJECUTIVA

- **Analista de Planeación de la Dirección de Planeación, Enlace y Proyectos Estratégicos.**
 - Recibir los Mecanismos de Ejecución Estratégica por las Dependencias y Entidades.
 - Realizar el Informe Trimestral de Ejecución del Plan Municipal de Desarrollo.

V. MARCO JURÍDICO NORMATIVO

A. TRATADOS INTERNACIONALES

N/A.

B. NIVEL FEDERAL

N/A.

C. NIVEL ESTATAL

- Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León

D. NIVEL MUNICIPAL

- Reglamento de la Administración Pública Municipal de Monterrey

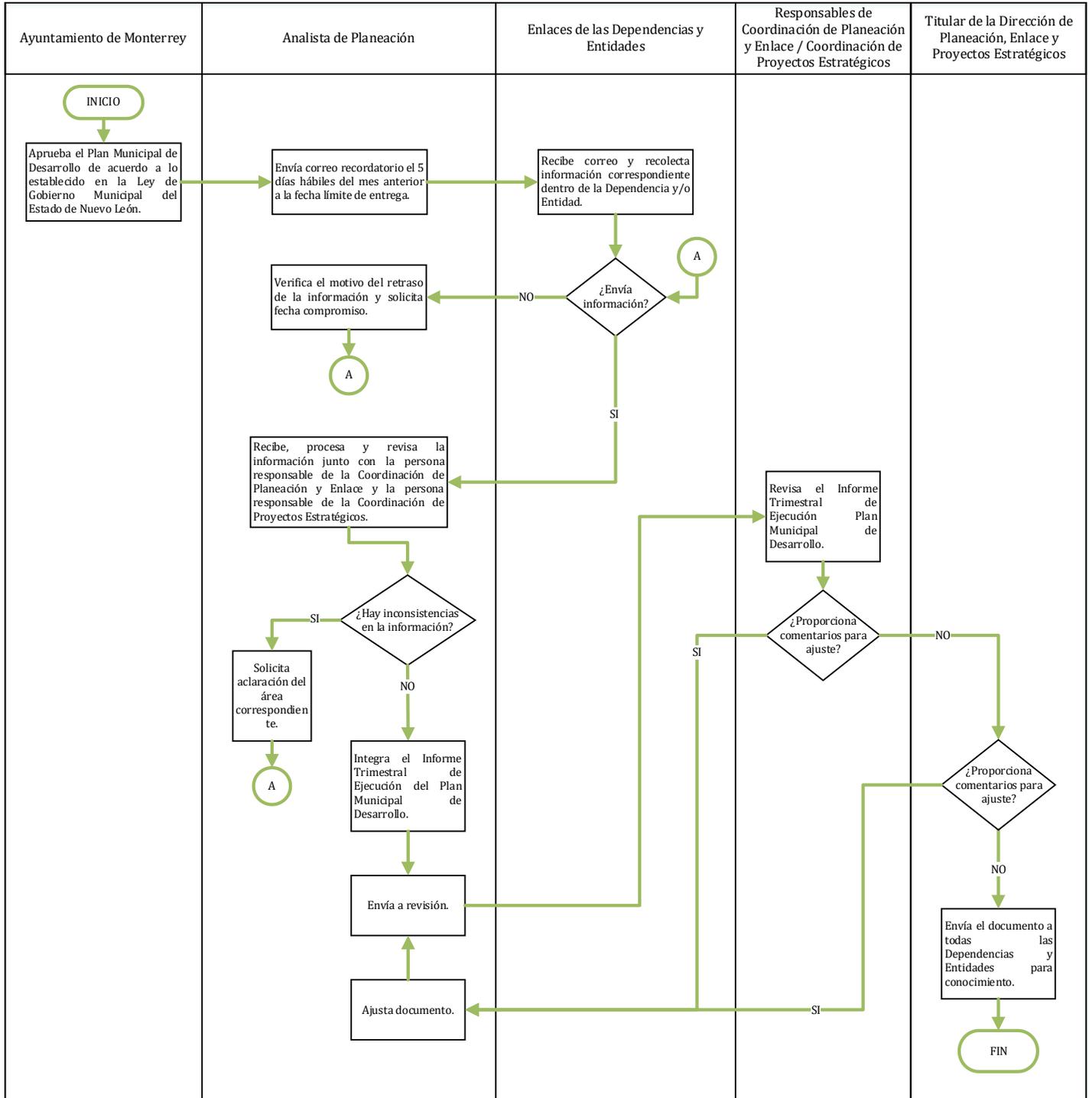


INTEGRACIÓN DEL INFORME DE EJECUCIÓN DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO

CÓDIGO:	P-SEJ-PEP-03
VERSIÓN:	02
EMISIÓN:	15/11/22
PÁGINA:	3 de 6

SECRETARÍA EJECUTIVA

VI. DIAGRAMA DE FLUJO





INTEGRACIÓN DEL INFORME DE EJECUCIÓN DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO

CÓDIGO:	P-SEJ-PEP-03
VERSIÓN:	02
EMISIÓN:	15/11/22
PÁGINA:	4 de 6

SECRETARÍA EJECUTIVA

VII. DESCRIPCIÓN

- 7.1 El Ayuntamiento de Monterrey aprueba el Plan Municipal de Desarrollo dentro de los tres primeros meses del periodo de gestión de acuerdo a lo establecido en la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León y al **M-SEJ-PEP-01** *Manual de Planeación para el Desarrollo Municipal*.
- 7.2 La persona Analista de Planeación envía correo de recordatorio a la persona Enlace oficial de la Dependencia y/o Entidad ante la Dirección de Planeación, Enlace y Proyectos Estratégicos cinco días hábiles del mes anterior a la fecha límite de entrega.
- 7.3 La persona Enlace de la Dependencia y/o Entidad recibe recordatorio, recolecta la información dentro del área y envía la redacción correspondiente a los Mecanismos de Ejecución Estratégica a la Dirección de Planeación, Enlace y Proyectos Estratégicos a través de correo electrónico en las fechas establecidas de acuerdo a la siguiente tabla.

Cuadro 2 Periodos de entrega de información del PMD

Corte de información	Fecha límite de entrega
31 de diciembre 2022	9 de enero 2023
31 de enero 2023	8 de febrero 2023
28 de febrero 2023	8 de marzo 2023
31 de marzo 2023	7 de abril 2023
30 de abril 2023	8 de mayo 2023
31 de mayo 2023	8 de junio 2023
30 de junio 2023	7 de julio 2023 *
31 de julio 2023	4 de agosto 2023 *
31 de agosto 2023	1 de septiembre 2023 *
30 de septiembre 2023	9 de octubre 2023
31 de octubre 2023	10 de noviembre 2023
30 de noviembre 2023	8 de diciembre 2023
31 de diciembre 2023	8 de enero 2024
31 de enero 2024	8 de febrero 2024
28 de febrero 2024	8 de marzo 2024
31 de marzo 2024	8 de abril 2024
30 de abril 2024	8 de mayo 2024
31 de mayo 2024	7 de junio 2024
30 de junio 2024	5 de julio 2024 *
31 de julio 2024 *	2 de agosto 2024 *
31 de agosto 2024 *	2 de septiembre 2024 *
30 de septiembre 2024	10 de octubre 2024

*Corresponde a los periodos del Informe Anual de Ejecución del Plan Municipal de Desarrollo

*Las fechas están sujetas a cambio con previo aviso.

- 7.4 Si la información no se recibe en la fecha indicada, la persona Analista de Planeación verifica con la persona Enlace de la Dependencia y/o Entidad el motivo del retraso de la información y solicita fecha compromiso.



INTEGRACIÓN DEL INFORME DE EJECUCIÓN DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO

CÓDIGO:	P-SEJ-PEP-03
VERSIÓN:	02
EMISIÓN:	15/11/22
PÁGINA:	5 de 6

SECRETARÍA EJECUTIVA

- 7.5 La persona Analista de Planeación recibe los Mecanismos de Ejecución Estratégica enviados por la persona Enlace de la Dependencia y/o Entidad en los periodos establecidos. Y junto con la persona responsable de la Coordinación de Planeación y Enlace y la persona responsable de la Coordinación de Proyectos Estratégicos procesan y revisan la información. Si detecta inconsistencias en los datos o información envía las dudas correspondientes a fin de que sean aclaradas.
- 7.6 Si las dudas requieren que la Dependencia y/o Entidad envíe ajustes a sus datos e información, se procede de acuerdo al punto 7.3. Si las dudas solo son aclaratorias, la persona Enlace de la Dependencia y/o Entidad envía correo electrónico a la persona Analista de Planeación.
- 7.7 Si no existen dudas o inconsistencias en la información, la Coordinación de Planeación y Enlace integra el Informe Trimestral de Ejecución del Plan Municipal de Desarrollo haciendo un análisis estadístico del cumplimiento de las Líneas de Acción, los Mecanismos de Ejecución Estratégica e Indicadores.
- 7.8 La Coordinación de Planeación y Enlace, en conjunto con la persona responsable de la Coordinación de Proyectos Estratégicos, revisa el Informe Trimestral de Ejecución del PMD.
- 7.9 Si se requieren ajustes, la persona Analista de Planeación realiza los ajustes y presenta para validación el documento, volviendo al punto 7.7.
- 7.10 Si no existen comentarios para ajuste del documento, se turna con la persona Titular de la Dirección de Planeación, Enlace y Proyectos Estratégicos.
- 7.11 Si no existen dudas o inconsistencias, la persona Titular de la Dirección de Planeación, Enlace y Proyectos Estratégicos envía el Informe Trimestral de Ejecución del PMD a las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Municipal y Paramunicipal para su conocimiento.



INTEGRACIÓN DEL INFORME DE EJECUCIÓN DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO

CÓDIGO:	P-SEJ-PEP-03
VERSIÓN:	02
EMISIÓN:	15/11/22
PÁGINA:	6 de 6

SECRETARÍA EJECUTIVA

VIII. REFERENCIAS Y/O BIBLIOGRAFÍA

- **M-SEJ-PEP-01** *Manual de Planeación para el Desarrollo Municipal.*

IX. ANEXOS

N/A.

X. CONTROL DE CAMBIOS

VERSIÓN	FECHA	MOTIVO
01	22/11/19	Creación del procedimiento
02	15/11/22	Se adecua al Reglamento de la Administración 2021 - 2024 De P-CMU-PLC-07 a P-SEJ-PEP-03.